

(1)

En el Expediente formado en el Partido de Chilpan, sobre remate de bienes mestrenas han pedido los Oficiales de Hacienda con
fha. 14 del cor. lo que sigue.

"507º. Intendente Interino: Este Expe-
diente constante de 18º fascias acredita que
D. José de Elias Malloso Ferriente de subse-
regado de Autlán, en el Partido de Tepatitlán, vendió en publica Almoneda ocho
Burras, y dos Caballos mestrenas en precio
de cincuenta p. y seis r., pero sin practicar
le a su el Nuevo las diligencias previstas en las ordenes
en Nuevillanzo que han circulado esta Intendencia p.
a el 1799 y se les ha mejor, y mas segura administracion
de este Ramo, expresando ver la causa
la corrección del valor de los Bienes que se
se vendían. En efecto aparece del Expediente
que en seis diversas Almonedas celebradas
tambien en diversos días, se vendieron los
recaudados ocho Burras, y dos Caballos, dan-
do en unas nueve Paegones consecutivas
y en otras, cinco, y sentando en una dilig-
ente, la manifestación, abajo Paegones, y
el mate = Para evitar toda maldad

en ello, y combinar el menor graba-
men del Turgado con el de solicitan los
Duenos con los Pregones; no parece com-
bien que N. S. resirba prevenir á D.
Timoteo Davila advierta asy sus al-
toros que reunan todos los Bienes
moverencos de cada Partido en su Cabere-
na, y practiquen las dilig. ^{as} de su abalio,
Pregones, y remate, en un solo Exped. ^{Ote}
deteniendo los bienes, hasta que cum-
plan sus terminos, los que estan depo-
sitados, qdque deve haverse tomado ra-
zon en el Libro de Asientos que estan
mandado formalizren = Aparece del
mismo Exped. ^{Ote} que no se manifies-
tan á los Fuerz por los Duenos de
Haciendas, y Ranchos los bienes que
en ellas se aparecen, pues que el Fr.
Juan de Salas vecino de Fenamartín
tenia una Berra entre los Bienes q.
cuidaba seis d. havia, sin saber su
Dueno: combienq pues, se le haga en-
tender por una provid. gral. que deve
publicarse por Bando la necesidad
en que estan de hacer la referida ma-
nifestacion qlo q. no es suyo, bafol la
pena de responder á las Multas. 66

noviendome conformado con el indicado incerto pedimento, mandé por mi Decreto de la misma Jha. se expediesen las ordenes correspondientes al subdelegados de esta Intendencia, como lo ejecuto, p.^a que en su virtud, proceda V. a publicarlo por Bando en su Cabecera, comunicandola a sus Fec.
p.^a que ejecuten lo mismo, y todos se arreglen en lo subscrito con lo q.^o ya dispuesto, acusandome V. su recibo y cumplim.^{to}

Dios que a N. S. D. G. Feb.
22 de 1799.

Nicuel Bachiller
y Monat

F. Sub. de
Agric.
C. C.

...-bids me oblige you make us up
very late now. Considering we are
now in London and have
the best means in the country
and particularly much experience
there. But it is my opinion at
least as much as anything else
that we are about to be writing to
you soon afterwards, especially
as they consider it necessary to do
so now without loss of opportunity
and will therefore, as much as
possible, be brief.

Very truly yours

John, Henry &
James F. D.
Biddle

Washington